

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 1 de 3

CLÁUSULA ADICIONAL No. 1 AL CONTRATO NO 202300311

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600098679 DE 2023
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	Hasta el 18 de abril de 2024
CONTRATO No:	202300311
CONTRATISTA:	TICLINE S.A.S
NIT:	900.379.268-9
OBJETO DEL CONTRATO:	“Servicio de instalación de equipos y elementos tecnológicos, accesorios y herramientas que sean requeridos para la implementación y fortalecimiento del Centro del Valle del Software sede Laureles.”
PLAZO DEL CONTRATO:	Hasta el 31 de enero de 2024 a partir de la aprobación de la póliza única de cumplimiento por parte de la Unidad de Gestión Jurídica.
VALOR DEL CONTRATO:	UN MILLÓN VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/L (\$1.022.323) AU INCLUIDO
CLÁUSULA ADICIONAL No 1:	Ampliar el plazo de ejecución hasta el 18 de abril de 2024.
VALOR FINAL:	UN MILLÓN VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/L (\$1.022.323) AU INCLUIDO
PLAZO FINAL:	Abril 18 de 2024

La presente constituye la Cláusula adicional No. 1 al contrato No. 202300311, cuyo objeto es *“Servicio de instalación de equipos y elementos tecnológicos, accesorios y herramientas que sean requeridos para la implementación y fortalecimiento del Centro del Valle del Software sede Laureles”*. por la cual se amplía el plazo de ejecución hasta el 18 de abril de 2024, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A. El 28 de junio de 2023 entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y la Secretaría de Desarrollo Económico se suscribió el contrato interadministrativo No. 4600098679 DE 2023, cuyo objeto es *“CONTRATO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO ESTRATÉGICO DE LOS CENTROS DEL VALLE DEL SOFTWARE (CVS)”*, Con un plazo de ejecución De ciento ochenta (180) días calendario, sin superar la presente vigencia, contados a partir de la fecha de inicio de ejecución por parte del supervisor y/o interventor del contrato en la plataforma transaccional SECOP II, previa obtención del correspondiente Registro Presupuestal, por valor de dos mil doscientos noventa y un millones veinticinco mil cincuenta y dos pesos M.L.(\$2.291.025.052) incluido GMF, honorarios e IVA.
- B. El 05 de junio de 2023, inició la ejecución del contrato interadministrativo No.

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 2 de 3

4600098679 de 2023, celebrado entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación - Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito Especial de Medellín.

- C. El 04 de diciembre de 2023 entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación - Secretaría de Desarrollo Económico del Municipio de Medellín, se suscribió la modificación No. 1 al contrato interadministrativo No. **4600098679 DE 2023**, en la cual se extiende el plazo de ejecución hasta el 31 de enero de 2024 y se realiza una adición de recursos por un valor de MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/L (\$1.145.512.526) INCLUIDO GMF, HONORARIOS E IVA .
- D. El 29 de diciembre de 2023 entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y TICLINE S.A.S se suscribió el contrato No. 202300311, cuyo objeto es “Servicio de instalación de equipos y elementos tecnológicos, accesorios y herramientas que sean requeridos para la implementación y fortalecimiento del Centro del Valle del Software sede Laureles”, con un plazo de ejecución inicial hasta el treinta y uno (31) de enero de 2024 y un valor inicial de UN MILLÓN VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/L (\$1.022.323) AU INCLUIDO.
- E. El 31 de enero de 2024, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación - Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito Especial de Medellín, se suscribió la modificación No. 2, al contrato interadministrativo No. 4600098679 DE 2023, la cual extiende el plazo de ejecución hasta el 18 de abril de 2024.
- F. El contrato 202300311, presenta la siguiente información financiera y presupuestal:

CLÁUSULA	VALOR	SALDO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
202300311	\$1.022.323	\$1.022.323	29/12/2023	31/01/2024	4600098679 DE 2023

- G. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 31 de enero de 2024, mediante escrito radicado No. 20240000485, el Supervisor del contrato No. 202300311 presentó la justificación y recomendación para ampliar el plazo de ejecución hasta el 18 de abril de 2024, con el fin de garantizar la prestación del servicio al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación - Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito Especial de Medellín.

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 3 de 3

H. De conformidad con el estado actual de vigencia de las garantías que amparan el Contrato No. 202300311, es obligación del contratista ampliar la vigencia asegurada de las coberturas de las pólizas.

I. El 31 de enero de 2024, se realizó el Comité de contratación y se aprobó ampliar el plazo de ejecución del contrato No. 202300311 hasta el 18 de abril de 2024 lo cual consta en el acta No. 6 del Comité.

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Ampliar el plazo de ejecución del contrato No. 202300311, hasta el 18 de abril de 2024.

SEGUNDO: El contratista deberá realizar las modificaciones de las garantías contractuales expedidas para el contrato 202300311 de conformidad con lo establecido en la presente cláusula adicional.

TERCERO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

CUARTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación de contrato, el cual continúa vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el treinta y uno (31) de enero de 2024.



CAMILO ZAPATA WILLS
Gerente ESU



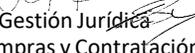
RAFAEL ALBERTO HERRERA RESTREPO
Representante Legal

Aprobó: Angelica Maria López - Subgerente de Servicios 

Aprobó: Natalia Restrepo-Subgerente Administrativa y Financiera 

Aprobó: Alejandro Dangond Saldarriaga Secretario General 

Revisó: Ciro Arturo Peralta - Supervisor del contrato No. 202300311 

Revisó: Ramiro Andrés Mejía - Profesional Especializado - Unidad de Gestión Jurídica 

Proyectó: Yecika Carvajal- Profesional Universitaria- Unidad de Compras y Contratación 

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.